



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y DEL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000427 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 13 JUL 2012

VISTO:

El Informe Nº 075-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGE-JCRP, de fecha 28 de Marzo del 2012, Informe Nº 127-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-SGE-SG, de fecha 28 de Marzo del 2012, Memorando Nº 431-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 29 de Marzo del 2012, Memorando Nº 563-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 04 de Mayo del 2012, Memorando Nº 743-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 07 de Junio del 2012, Informe Nº 257-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-JCRP, de fecha 04 de Julio del 2012, Informe Nº 331-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 05 de Julio del 2012, Informe Nº 870-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 05 de Julio del 2012, Informe Nº 128-2012/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-OPI, de fecha 09 de Julio del 2012, Informe Nº 373-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 10 de Julio del 2012; relativo a la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CANAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES Y BOCATOMA LA PEÑA - REGION TUMBES"; Y

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Tumbes ha considerado en su Programa de Inversiones del Año 2012, la ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CANAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES Y BOCATOMA LA PEÑA - REGION TUMBES", correspondiendo así a la política de contribuir a mejorar la rentabilidad y competitividad de la agricultura de riego, mediante el aprovechamiento intensivo y sostenible de las tierras y el incremento de la eficiencia en el uso del agua.

Que, el Gobierno Regional de Tumbes, ha cumplido con lo normado en la Ley Nº 27293 – Ley Nacional de Inversión Pública, habiéndose elaborado el Perfil de Pre Inversión del Proyecto a nivel de perfil, el mismo que ha sido aprobado por la OPI Regional, contando con la viabilidad correspondiente.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 10º del D.S. Nº 184-2008-FF, establece que: "Tratándose de obras, se adjuntará el Expediente Técnico respectivo cuando corresponda, la declaratoria de viabilidad conforme al Sistema Nacional de Inversión Pública. En la modalidad de concurso oferta no se requerirá el Expediente Técnico, debiéndose anexar el estudio de pre inversión y el informe técnico que sustentó la declaratoria de viabilidad, conforme al Sistema Nacional de Inversión Pública".

"Una vez aprobado el Expediente de Contratación, se incorporarán todas las actuaciones que se realicen desde la designación del Comité Especial hasta la culminación del contrato, incluyendo las ofertas no ganadoras. Debe entenderse por ofertas no ganadoras aquellas que fueron admitidas y a las que no se les otorgó la Buena Pro".

Que, mediante Informe Nº 075-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGE-JCRP, de fecha 28 de Marzo del 2012, el Ingeniero JULIO CESAR RODAS PERLECHE, en calidad de Proyectista alcanza a la Sub. Gerencia de Estudios, el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CANAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y DEL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000437 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 13 JUL 2012.

Y BOCATOMA LA PEÑA - REGION TUMBES", para su revisión y tramite correspondiente, debidamente visado en señal de conformidad, cuyo valor referencial asciende a S/. 9'656,591.83 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON 83/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de Enero del 2012, incluye el 10% de gastos generales, 10% de utilidad y 18% de IG, y un plazo de ejecución de DOSCIENTOS CUARENTA (240) DÍAS NATURALES, bajo la modalidad de Contrata A PRECIOS UNITARIOS.

Que, mediante Informe Nº 127-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-SGE-SG, de fecha 28 de Marzo del 2012, el Sub. Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CANAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES Y BOCATOMA LA PEÑA - REGION TUMBES", al Gerente Regional de Infraestructura para su aprobación, debidamente visado en señal de conformidad de su contenido e integración física, indicando que el proyecto ha sido elaborado bajo la modalidad de Contrata A PRECIOS UNITARIOS, cuyo valor referencial asciende a S/. 9'656,591.83 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON 83/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de Enero del 2012, incluye el 10% de gastos generales, 10% de utilidad y 18% de IG, y un plazo de ejecución de DOSCIENTOS CUARENTA (240) DÍAS NATURALES; así mismo solicita la aprobación vía resolución.

Que, mediante Memorando Nº 431-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 29 de Marzo del 2012, la Gerencia Regional de Infraestructura la modificación del Proyecto de Inversión Pública en fase de Inversión, el registro del formato SNIP 15 y la asignación presupuestal por el monto de S/. 9'656,591.83 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON 83/100 NUEVOS SOLES), y poder continuar con la siguiente fase del PIP.

Que, mediante Memorando Nº 563-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 04 de Mayo del 2012, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la ASIGNACION PRESUPUESTAL por el monto ascendente a S/. 9'656,591.83 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON 83/100 NUEVOS SOLES), para la ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CANAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES Y BOCATOMA LA PEÑA - REGION TUMBES", remitiendo el formato SNIP 15 de fecha 18 de Abril del 2012; teniendo en cuenta que dicho proyecto es necesario para los pobladores de San Jacinto y Corrales, con la finalidad de mejorar la producción agrícola del sector y mejorar la calidad de vida de la población.

Que, mediante Memorando Nº 743-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 07 de Junio del 2012, el Gerente Regional de Infraestructura solicita la modificación del PIP en fase de Inversión, el cual fue declarado viable por un valor S/. 9'177,911.00 Nuevos Soles, debido a la Actualización de los Precios vigentes al mes de Enero del 2012, el nuevo valor del PIP en fase de inversión es de S/. 10'716,787.18 nuevos soles, cifra que supera en 16.77% al monto declarado viable. Por lo que, en virtud a lo antes descrito y de acuerdo a lo solicitado por la OPI; y con la finalidad de continuar con la ejecución del referido PIP, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita que la Oficina de Programación e inversiones realice la modificación en fase de inversión del referido PIP en el



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y DEL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000427-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 13 JUL 2012

Banco de Proyectos del SNIP, precisando que el incremento en la fase de inversión se debe a la actualización de precios con sus respectivas formulas polinomicas.

Asimismo la Gerencia Regional de Infraestructura indica que en concordancia con el numeral 24.3 del Artículo 24° de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, se solicita que la OPI registre el formato SNIP del PIP "MEJORAMIENTO DEL CANAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES Y BOCATOMA LA PEÑA - REGION TUMBES", por ser requisito para la aprobación del expediente técnico mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe Nº 257-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-JCRP, de fecha 04 de Julio del 2012, el Ingeniero Julio Cesar Rodas Perleche en calidad de Proyectista, está adjuntando anexos de la componente de mitigación ambiental y fortalecimiento de capacidad para la obra, asimismo está alcanzando el Formato SNIP 15 con fecha actual.

Que, mediante Informe Nº 331-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-SGE-SG, de fecha 05 de Julio del 2012, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, indica que luego de la revisión de la documentación técnica que sustenta el incremento del PIP, es de la opinión que es viable el mencionado sustento técnico, debiéndose proceder con el tramite respectivo para su aprobación del mencionado expediente técnico.

Que, mediante Memorando Nº 870-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 05 de Julio del 2012, el Gerente Regional de Infraestructura solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la asignación presupuestal por el monto de S/. 9'656,591.83 nuevos soles, para la ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL CANAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES Y BOCATOMA LA PEÑA - REGION TUMBES".

Que, mediante Informe Nº 128-2012/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-OPI, de fecha 09 de Julio del 2012, el Sub. Gerente de Programación e Inversión, informa que ha registrado el formato SNIP 15 del PIP del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CANAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES Y BOCATOMA LA PEÑA - REGION TUMBES", así mismo comunica que ha realizado la modificación en fase de inversión de acuerdo a lo solicitado por la Gerencia Regional de Infraestructura, proyecto que cuenta con un nuevo valor en fase de inversión ascendente a S/. 10'716,787.18 Nuevos Soles, cifra que representa el 16.77% más.

Que, mediante Informe Nº 373-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 10 de Julio del 2012, el Sub. Gerente de Presupuesto, indica con respecto a la disponibilidad presupuestal solicitada para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CANAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES Y BOCATOMA LA PEÑA - REGION TUMBES", por lo que para efectos de cargar el gasto deberá afectarse a la cadena funcional siguiente:

CORRELATIVA	0193
PROGRAMA	9002
PRODUCTO	2.147687
ACTIVIDAD	4000118
FUNCION	10





Gobierno Regional de Tumbes  
Gerencia Regional de Infraestructura

AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y DEL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000427 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 13 JUL 2012.

DIVISION FUNCIONAL	025
GRUPO FUNCIONAL	0050
META	00001
FTE FTO	1. RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO	00 RECURSOS ORDINARIOS
MONTO	S/. 8'999,698.00
FTE FTO	5. RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO	18. CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
MONTO	S/. 656894.00
GENERICA DE GASTO	2.6.

Que, mediante Proveído de fecha 10 de Julio del 2012, inserto al reverso del Informe Nº 373-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, se dispone al Asesor Legal se sirva proyectar la resolución correspondiente.

Que, del análisis de lo actuado y con la conformidad técnica del Projectista, del Sub. Gerente de Estudios y Proyectos, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y contando con la disponibilidad presupuestal respectiva, y en virtud al Art. 10º del D.S. Nº 184-2008-EF: se concluye que es Procedente Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CANAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES Y BOCATOMA LA PEÑA - REGION TUMBES", debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente.

Que, contando con la visación del Asesor Legal, Secretaria General Regional, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, de la Gerencia Regional de Infraestructura; así como de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones Conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones A la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR,** el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CANAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES Y BOCATOMA LA PEÑA - REGION TUMBES", ubicado en los Distritos de Corrales, La Cruz y San Jacinto, Provincia y Departamento de Tumbes, con un valor referencial ascendente a S/. 9'656,591.83 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON 83/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de Enero del 2012, incluye el 10% de gastos generales, 10% de utilidad y 18% de IGV, y un plazo de ejecución de DOSCIENTOS CUARENTA (240) DÍAS NATURALES, bajo la modalidad de Contrata A PRECIOS UNITARIOS, por la razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y DEL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"



Sr. Alberto Sigifredo Peña Garcia  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000427 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 13 JUL 2012

**ARTICULO SEGUNDO.-** INDICAR, que el gasto que genere la ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CANAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES Y BOCATOMA LA PEÑA - REGION TUMBES", de acuerdo a los Informes Nº 373-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, será afectado a la cadena funcional programática siguiente:

CORRELATIVA	0193
PROGRAMA	9002
PRODUCTO	2.147687
ACTIVIDAD	4000118
FUNCION	10
DIVISION FUNCIONAL	025
GRUPO FUNCIONAL	0050
META	00001
FTE FTO	1. RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO	00 RECURSOS ORDINARIOS
MONTO	S/. 8'999,698.00
FTE FTO	5. RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	18. CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
MONTO	S/. 656,894.00
GENERICA DE GASTO	2.6.

Montos que sumados arrojan un monto total ascendente a S/. 9'656,592.00 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 NUEVOS SOLES).

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR,** la presente resolución a la Sub. Gerencia de Obras, Sub. Gerencia de Estudios y Proyecto, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y a las demás oficinas competentes del Gobierno regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Guisela Córdova Paker  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA